



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL** Y **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, Y POR LA OTRA PARTE, **CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CIMTRA"**, REPRESENTADA POR **CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS**, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.1 Es un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

II.2 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común.

III.3 Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, 52 fracción II, 61, 63 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 24 fracción IV y 26 Fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

IV.4 Para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Prolongación Laureles, número 300 (trescientos), colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un



mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1

III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, "EL MUNICIPIO", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Demostrar compromiso y disposición para aceptar el contenido de la Herramienta de evaluación Cimtra y sus actualizaciones, e implementar sus criterios en la dinámica del municipio.
- c) Asumir una relación de colaboración con el equipo de Cimtra con respeto y apertura.
- d) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- e) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio".
- f) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.



- g) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de "EL MUNICIPIO" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- h) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA. - COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de "EL MUNICIPIO" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con "EL MUNICIPIO" donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con "EL MUNICIPIO" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de "EL MUNICIPIO" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA. - RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por "EL MUNICIPIO", a Rocio Selene Aceves Ramírez, titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. -VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2024.

SEXTA. - NORMATIVIDAD VIGENTE

En el desarrollo de los programas de trabajo, las partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.



SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

Las Partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente Convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD PATRONAL

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

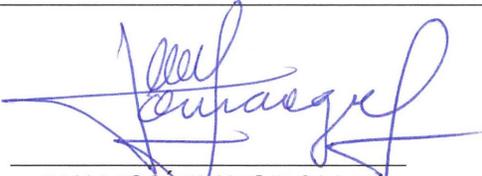
NOVENA. - MODIFICACIONES

El presente Convenio, podrá ser modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. - “EL MUNICIPIO” y “CIMTRA” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 13 días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

POR “EL MUNICIPIO”

 _____ JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE PRESIDENTE MUNICIPAL	 _____ MANUEL RODRÍGUEZ ESCOTO LEAL SÍNDICO MUNICIPAL
---	--



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "CIMTRA"

CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA

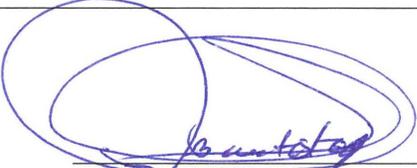
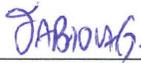
TESTIGOS

SANDRA GRACIELA VIZCAINO MEZA
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

TANIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



 MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARIÁS REPRESENTANTE DEL ITESO	 FABIOLA GARIBALDI CORTEZ SECRETARIA TÉCNICA DE CIMTRA JALISCO
 VLADIMIR HURTADO BURGOS REPRESENTANTE DE COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO A.C.	 CARLOS VILLASEÑOR FRANCO REPRESENTANTE DE COPARMEX

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el Municipio de Zapopan, Jalisco con **Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA**, el día 13 de Diciembre de 2021, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco.